



**INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE CAFÉ “BIRD FRIENDLY®” –  
CERTIFICADO ORGÁNICO BAJO SOMBRA - DEL SMITHSONIAN MIGRATORY BIRD CENTER  
PARA EL ÁREA DE PROCESAMIENTO**

El sistema de certificación presentado a continuación ha sido elaborado por el Smithsonian Migratory Bird Center (SMBC) en conformidad con la Guía ISO 65.

Para poder someterse al régimen de control del SMBC es necesario que la unidad cuente con *certificación ecológica* de una certificadora de productos ecológicos reconocida. La inspección de la planta de procesamiento puede realizarse durante todo el año. En caso que la certificadora que usted ha contratado para la inspección de café "Bird Friendly®" también ejecuta la inspección y certificación orgánica de la unidad de procesamiento puede realizar ambas inspecciones al tiempo, siempre que esté disponible un inspector acreditado por el SMBC para realizar la inspección.

Los lineamientos con base en los cuales se realiza la inspección "Bird Friendly®" son criterios propios del SMBC basados en investigación y han sido recopilados en las *Normas para la Producción, el Procesamiento y la Comercialización de Café "Bird Friendly®" – Certificado Orgánico Bajo Sombra* (SMBC-BFN) del SMBC. Aunque los criterios establecidos en las normas se refieren principalmente a factores biofísicos de la sombra en el cafetal, se establecen los parámetros que deben cumplir las plantas de procesamiento, o sea, las trilladoras y los tostadores para garantizar la integridad del producto y permitir su trazabilidad. Se trata de la separación física o en el tiempo del café "Bird Friendly®" – Certificado Orgánico Bajo Sombra - de cualquier otro tipo de café que se maneje en la misma unidad además del manejo de registros contables. No obstante lo anterior, las unidades de procesamiento deben cumplir además de las exigencias del SMBC, las normas internacionales para el procesamiento establecidas por el NOP y el Reglamento CEE 2092/91.

Para facilitar el trabajo "in situ", el SMBC subcontrata certificadoras de productos ecológicos que cumplen la Guía ISO 65 y están acreditados por el USDA. Las certificadoras brindan a los interesados la información necesaria sobre el proceso de certificación "Bird Friendly®", actúan como interlocutores locales y realizan la inspección. Los inspectores que las certificadoras asignan para realizar la inspección "in situ" han sido capacitados por el SMBC y deben estar acreditados por esta institución. Dado los servicios que prestan las certificadoras, son éstas quienes elaboran el presupuesto para la inspección de café "Bird Friendly®" según sus tarifas vigentes. Esto implica que las tarifas pueden variar dependiendo de la certificadora que usted contrate. En el caso de los tostadores el SMBC cobra una cuota trimestral establecida en la *Tabla de Tarifas* (8-1-1).

Toda la información es canalizada a través de las certificadoras subcontratadas por el SMBC. Esto significa que ellas le enviarán los documentos de solicitud y las fichas, y usted deberá remitírselos

Nombre del archivo	Nombre		Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-2-1 Pág. 1 de 4	Elaboración:	Verena Fischersworrning	23.04.02	Fecha de revisión:
	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 1



debidamente diligenciados. Las certificadoras, por su parte, se encargan de hacer llegar la documentación pertinente al SMBC.

Toda la información que llegue a nuestras manos o a manos de las certificadoras será manejada confidencialmente.

Los pasos a seguir para someterse al régimen de control del SMBC son los siguientes:

## 1. Solicitud

- Diligenciar el *Formulario de Solicitud (2-2-1)* y la *Ficha de Descripción Básica (3-2-1)* que le serán enviados por e-mail, fax o correo por parte de la certificadora que usted contrate.
- Enviar el Formulario de Solicitud (2-1-1) y la Ficha de Descripción Básica (3-2-1) debidamente diligenciados y firmados por fax, e-mail o correo a la certificadora junto con la certificación ecológica.
- Remite, a cargo de la certificadora, de la Solicitud (2-2-1) y la Ficha de Descripción Básica (3-2-1) al SMBC en el lapso de 5 días hábiles después de recibir los documentos por parte del solicitante.
- Apenas el SMBC tenga en sus manos el Formulario de Solicitud (2-2-1) y copia de la Ficha de Descripción Básica (3-2-1) el equipo técnico se encargará de estudiarla en un lapso de 10 días hábiles. En caso de ser aceptada la solicitud, se exigirá copia de la certificación ecológica.
- Aprobada la solicitud por parte del SMBC, el SMBC le hará llegar el *Contrato (5-2-3)* que deberá remitir debidamente firmado.
- Elaboración, por parte de la certificadora, del presupuesto para la inspección y programación con el solicitante de la visita de inspección.

## 2. Primera inspección

- La primera inspección, al igual que las posteriores, se realiza por lo general en un lapso de 4 semanas después de haber sido aprobada la solicitud.
- En caso que el procesamiento del café "Bird Friendly®" se efectuó solamente una vez por año o en forma muy esporádica, el operador deberá avisar a la certificadora con anticipación la fecha de procesamiento con el fin de realizar la inspección en ese momento.
- Durante la primera inspección un inspector acreditado por el SMBC explica el Sistema de Certificación y las Normas del SMBC (SMBC-BFN) y corrobora la información de la Ficha de Descripción Básica (3-2-1) con las condiciones "in situ" con ayuda de la *Ficha de Inspección (4-2-1)*.
- Se verifica si se cumplen los requerimientos en cuanto a la separación del café "Bird Friendly®" de cualquier otro tipo de café, incluyendo el orgánico, durante el almacenamiento, el procesamiento y el transporte, así como el etiquetado y el manejo de registros. En este sentido se revisan los

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-2-1 Pág. 2 de 4	Elaboración:	Verena Fischersworrng	23.04.02	Fecha de revisión:
	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 1



registros de ingreso de mercancía, los registros de almacén, los registros de producción y los registros de egreso de mercancía en cuanto a su integridad y aplicabilidad.

- En caso de presentarse irregularidades frente a las Normas del SMBC (SMBC-BFN), se deben establecer las medidas correctivas a implementar para cumplir con la normatividad dentro de un plazo determinado.
- Una vez firmada la ficha de inspección por el inspector y el operador se deja copia de la misma al operador.
- En caso de presentarse irregularidades y determinarse medidas correctivas para cumplir con las exigencias se deberá realizar una inspección sin aviso, para verificar su implementación. Esta inspección sin aviso corre por cuenta del solicitante.

### 3. Inspecciones en los años siguientes

- Es importante que usted informe por escrito al SMBC y a la certificadora sobre cambios sustanciales que han surgido en su unidad.
- En un futuro su planta de procesamiento será visitada una vez por año por un inspector acreditado por el SMBC con el fin de verificar si ésta sigue cumpliendo con los criterios del SMBC para el procesamiento de café "Bird Friendly®".
- La vista de inspección, al igual que la primera inspección, se coordina a través de la certificadora con la cual usted viene trabajando. En caso de cambiar de certificadora, informe al SMBC.

### 4. Certificación

- Los resultados de las inspecciones se consignan en la Ficha de inspección (4-2-1) que es firmada en señal de aprobación por el inspector y el operador. Esta ficha menciona todas las medidas que la unidad debe cumplir con el fin de garantizar la trilla o el tostado según las Normas del SMBC (SMBC-BFN).
- Esta documentación es remitida por la certificadora al SMBC.
- Una vez evaluada la Ficha de Inspección (4-2-1), el director del programa de certificación del SMBC toma una decisión sobre la certificación.
- Si su unidad cumple con las Normas del SMBC (SMBC-BFN), se le otorgará un *Certificado* (7-2-1) válido por un año.
- Copia de este certificado podrá entregarla a sus clientes como constancia de certificación para el procesamiento de café "Bird Friendly®".
- Si se le ha negado la certificación y usted considera que el dictamen es injusto, tiene la posibilidad de *apelar* la decisión en máximo 15 días hábiles después de haber recibido la notificación.

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-2-1 Pág. 3 de 4	Elaboración:	Verena Fischersworrng	23.04.02	Fecha de revisión:
	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 1



## 5. Documentación

Se deberá llevar un archivo de la siguiente documentación:

- Ficha de Descripción Básica (3-2-1)
- Contrato (5-2-3)
- Copia de la ficha de inspección (4-2-1)
- Copia del certificado ecológico
- Copia de certificado “Bird Friendly®” (7-2-1)
- Copia de certificado de café “Bird Friendly®” de sus proveedores (7-1-1)
- Normas para la Producción, el Procesamiento y la Comercialización de café “Bird Friendly®” – Certificado Orgánico Bajo Sombra - suministradas por el SMBC (SMBC-BFN)
- Catálogo de Faltas y Sanciones suministrado por el SMBC (8-1-1)

El operador está en el deber de avisar por escrito al SMBC y a la certificadora cada vez que procese un lote de café “Bird Friendly®” – Certificado Orgánico Bajo Sombra, indicando el nombre del proveedor, el volumen de café procesado, el nombre del cliente para quien se procesa y el volumen de café entregado.

Además de esta documentación, los tostadores deberán enviar trimestralmente un reporte sobre los lotes de café “Bird Friendly®” vendidos (10-2-1).

Nombre del archivo		Nombre	Fecha	Fecha de emisión: 24.04.02
1-2-1 Pág. 4 de 4	Elaboración:	Verena Fischersworrng	23.04.02	Fecha de revisión:
	Autorización:	SMBC	24.04.02	Versión: 1